



IDENTIFICACION DE LA INVITACION

001-2013

FECHA DE INVITACION

17/01/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
SUANCA & NINO ASOCIADOS ESTUDIO JURIDICO SAS
Calle 145 # 11-23 ofi. 303
Tel: 8109285
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales de representación judicial en un número de hasta 70 procesos judiciales que sean asignados por el supervisor del contrato, en diferentes ciudades del territorio nacional, promovidos o que se promuevan por el ICFES o contra él. El servicio incluye la vigilancia, control, auditoria y así como la participación del contratista en todas las actuaciones procesales que se surtan en las diferentes etapas de cada uno de ellos

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses mas.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5 % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Calle 17 No. 3-40 Segundo Piso Edificio ICFES

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

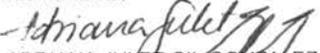
Hasta el día 18 de enero de 2013 a las 10:00 am

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jolaya@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338

Ext.1078

Atentamente,


ADRIANA JULIET GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **93** Fecha Solicitud 08/01/2013
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: ACTIVIDADES JURÍDICAS

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

La Oficina Asesora Jurídica del ICFES tiene como función, entre otras, ejercer la representación judicial del ICFES en los procesos en los que éste sea parte, actividad que conlleva el control y vigilancia permanente de los procesos, la intervención en todas y cada una de las etapas procesales, de modo que se garantice la adecuada y oportuna defensa de los intereses institucionales.

Con ocasión de la transformación institucional se proyectó que esta actividad debería tercerizarse, buscando para ello, abogados de reconocida idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios profesionales representación judicial, atención, control y vigilancia de los procesos judiciales en los cuales es parte el ICFES, apoyando esta gestión, pues el recurso humano disponible en la Oficina Jurídica y en general en la planta de la entidad resulta insuficiente para atender esta gestión.

Actualmente cursan en todo el país cerca de 125 procesos, cuya representación judicial por parte del ICFES se ha venido encomendando a profesionales externos, bajo la supervisión de la Oficina Jurídica, efecto para el cual se han contratado los servicios profesionales de dos firmas de abogados entre quienes se ha dividido la atención de los procesos, de modo que a cada una se han asignado alrededor de 60, para el ejercicio de la representación judicial del ICFES en los mismos, gestión que, que para el caso de este análisis, viene cumpliéndose desde febrero de 2012 por profesionales de reconocida idoneidad profesional.

El ICFES considera conveniente que en razón a las etapas en las que se encuentran los procesos, que en su mayoría están próximos a culminar, es importante mantener las estrategias de defensa a cargo de los mismos profesionales, cuyos servicios han sido satisfactorios para la entidad y adicionalmente por cuanto para el presente año, se adelantan 17 acciones de repetición y actualmente 5 acciones aun en reparto ante las instancias judiciales, con ocasión de las condenas que el ICFES ha debido asumir por sentencias desfavorables a la entidad.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales de representación judicial en un número de hasta 70 procesos judiciales que sean asignados por el supervisor del contrato, en diferentes ciudades del territorio nacional, promovidos o que se promuevan por el ICFES o contra él. El servicio incluye la vigilancia, control, auditoria y así como la participación del contratista en todas las actuaciones procesales que se surtan en las diferentes etapas de cada uno de ellos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere una firma de abogados de reconocida idoneidad que ejerza la representación judicial en diferentes ciudades del país, y ante diferentes jurisdicciones (contenciosa, civil, penal), que comprenda la sustanciación, atención a audiencias de prácticas de pruebas, conciliación, administración y vigilancia directa los procesos, y todas las actividades jurídico procesales pertinentes

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios personales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Ejercer la representación judicial de los procesos que le sean asignados, en los que haga parte el ICFES, en las diferentes ciudades del territorio nacional y con el debido control y seguimiento a todos y cada uno de los procesos asignados..
3. Recibir los procesos judiciales objeto de la contratación, en el estado en que se encuentran.
4. Realizar el control, auditoria, sustanciación y vigilancia de los procesos judiciales en los que el ICFES haga parte, y que sean asignados por la supervisora del contrato.
5. Presentar oportunamente en los diferentes despachos judiciales los poderes que le sean otorgados en desarrollo del presente contrato.
6. Remitir los documentos o información sobre los procesos a su cargo, cuando le sea solicite por cualquier medio de comunicación.
7. Actuar en cada una de las etapas procesales con diligencia, en defensa de los intereses del Instituto.
8. Presentar un Informe mensual sobre las actividades realizadas en desarrollo del objeto del contrato, el cual deberá contener el estado actualizado de los procesos judiciales que tiene a su cargo y deberá rendirse a través del diligenciamiento del formato A5.9.F1 - FORMATO VIGILANCIA JUDICIAL establecido para tal fin, con los soportes respectivos de las actuaciones relevantes (demandas instauradas, contestación de demandas, alegatos de conclusión, recursos, y sentencias)
9. Presentar un Informe mensual sobre las actividades realizadas con respecto al ingreso y actualización de la información de los procesos judiciales objeto del contrato en el LITIGOB FASE II, el cual deberá rendirse a través del diligenciamiento del formato suministrado por el ICFES A5.9.F2 - FORMATO REPORTE MENSUAL DE INGRESO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN EL SISTEMA LITIGOB FASE II "" establecido para tal fin ""
10. Ingresar y actualizar de manera oportuna la información de los procesos judiciales objeto del contrato en el Sistema LITIGOB FASE II, utilizando su clave de ingreso y de conformidad con las instrucciones y manuales que para tal efecto proporciona el Ministerio de Justicia y del Derecho - Defensa Jurídica del Estado.
11. Comunicar al supervisor del contrato la necesidad de desplazamiento por fuera de la ciudad de Bogotá D.C., cuando sea necesario, y por lo menos con cinco (5) días hábiles de anterioridad, para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento. El contratista deberá cumplir y observar los lineamientos generales para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento que expida el ICFES para el efecto.
12. Los gastos judiciales en que incurra el contratista para el debido cumplimiento del objeto contractual son a cargo del ICFES; los cuales se cancelaran previa presentación de los recibos de pago.
13. Brindar la asesoría judicial que se le solicite para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto contractual.
14. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
15. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
16. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen en ocasión del presente contrato.
17. Presentar para los pagos, los comprobantes de los pagos a los sistemas de salud y pensión.
18. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
19. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato y con su propuesta de enero de 2013.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

"TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN ASEGURABLE

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO/CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO PRESTADO El contratista debe cumplir con las obligaciones del contrato y es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios profesionales y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. CONTRATISTA Se hace necesario que por parte de los contratistas que se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.

RIESGOS LABORALES. Se hace necesario que por parte de los contratistas que se constituya garantía única para pago de salarios y prestaciones del 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 3 años más.

SUPERVISOR

Martha Duarte de Buccheim

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Realizar el Acta de Entrega de los procesos a su cargo.
2. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
3. Coordinar todo lo que sea necesario para el otorgamiento y/o sustitución de poderes, que sean necesarios para efectos de la representación judicial requerida por el ICFES.
4. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
6. El ICFES suministrará los pasajes para su traslado cuando se presenten desplazamientos fuera de Bogotá D.C., relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, y de acuerdo con la tarifa definida por el ICFES.
7. Pagar al contratista el valor correspondiente a costas y gastos judiciales, previa presentación de la respectiva factura
8. Recibir y avalar los informes, estudios y documentos objeto del contrato a plena satisfacción.
9. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

La firma SUANCA & NINO ASOCIADOS ESTUDIO JURIDICO, es una sociedad cuyo objeto principal es las prestación de servicios jurídicos de consultoría y asesoría, y representación judicial en diferentes áreas del derecho, incluyendo el derecho administrativo es especialista en asuntos de carácter laboral, tanto publico como privado, cuenta con oficinas en Bogotá, Medellín y Barranquilla.

Esta firma ofrece una cobertura del servicio en las ciudades en donde cursan los procesos en que es parte el ICES (Armenia, Bucaramanga, Villavicencio, Bogotá, Medellín, Cúcuta, Barranquilla, Cartagena, Neiva y Popayán), así como la vigilancia y seguimiento de los procesos a través de dependientes judiciales y/o abogados, quienes semanalmente rinden información acerca de los procesos, así como el traslado personal de la Gerente y/o suplente a las ciudades respectivas, dependiendo de las necesidades del servicio.

El grupo de abogados de la firma, cuenta con profesionales altamente calificados, como es la Dra. Diana Yolima Niño Avendaño, Gerente de la firma, quien es abogada titulada, especializada en Derecho Penal y Constitucional, con amplia experiencia en litigios y defensa en procesos judiciales, disciplinarios y penales. Se ha desempeñado como ex-magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior, ex-magistrada auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, y ex-fiscal anticorrupción.

Para determinar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta:

- Los costos generales reconocidos en el mercado laboral por los profesionales requeridos;
- La experiencia e idoneidad de la firma y de los profesionales que hacen parte de la misma, para la atención de los procesos que deberán atender.
- La responsabilidad en el ejercicio profesional, para el manejo de los negocios encomendados.
- El valor mensual de los honorarios, se determina como una suma global hasta por un número limitado de procesos, que no excederá de setenta (70).
- Se tuvo en cuenta la cotización del proponente de diciembre de 2012 en la cual se presenta el valor a tener en cuenta, mas el incremento del ipc para el año 2013.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato es hasta de \$117.635.843. Valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se generen en la ejecución contractual.

Los honorarios se harán en mensualidades vencidas por valor de 9.386.320 Y/o proporcional los días del mes ejecutados. Este pago comprende la atención en un número de hasta 70 procesos judiciales promovidos o que se promuevan por el ICES o contra él, en las diferentes ciudades del país, y por tal concepto se reconocerán honorarios mensuales que incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se generen en la ejecución contractual. Igualmente se cancelaran los gastos judiciales en que haya incurrido el contratista, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de diciembre de 2013, previo perfeccionamiento y legalización del contrato

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211640001	Gastos Legales	1	5000000	5.000.000	1	353	1	27/12/201	4999999
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades jurídicas	1	112635843	112.635.843					

5

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre ANA CAROLINA VERGEL CASANOVA	Nombre	Nombre	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma	Firma	Firma	Firma 